Municipalidad de Crespo
2025

Nota

Número: DEC-2025-1172-E-MUNICRESPO-INT

CRESPO, ENTRE RIOS
Viernes 28 de Noviembre de 2025

Referencia: Decreto contratación directa viaje estudiantina Parque de la Costa- Expediente Electrónico EX-2025-00033808- -MUNICRESPO-ME#SGDH

A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (DOP#SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA), Gustavo Javier Kappes (DCJ#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

El informe enviado por el Área de la Juventud de la Municipalidad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que según informe del encargado del Área de la Juventud, el lunes 8 de diciembre del 2025, se llevará a cabo un viaje al Parque de la Costa, Tigre, Buenos Aires, donde dos delegaciones de jóvenes que ganaron la Estudiantina 2025 disfrutarán del premio que se otorga por lograr el primer puesto.
Que se solicitó presupuesto por transporte a diversas empresas, para cubrir ese recorrido.
Que la firma "CIUDAD DE CRESPO S.R.L CUIT 30-70013483-7" de Crespo, ofreció un precio de $3.800.000 para el Parque de la Costa, amoldándose a los días y horarios expuestos desde la organización del mismo lugar.
Que se consultó presupuesto con otras empresas, donde la firma "Day Viajes y Turismos", manifestó que su transporte más grande cuenta con 45 asientos, lo que sería imposible utilizarlo, ya que la delegación que viaja, teniendo en cuenta equipos, mayores responsables, organización y voluntarios es de aproximadamente 55 personas. Asimismo, la empresa "El Indio" dió a conocer las complicaciones para dichas fechas, sobre todo porque la última forma parte de un fin de semana largo, lo que imposibilita el uso de ciertas unidades. También desde la empresa "Nestur" de la localidad de Viale, manifestaron la imposibilidad de cumplir con la fecha solicitada. Otra de las empresas a quien se consulto fue "Corditur" de la cual no se recibió respuesta.
Que la firma "CIUDAD DE CRESPO S.R.L CUIT 30-70013483-7" manifestó la posibilidad de amoldarse a dicha fecha, siendo la recomendada para realizar los viajes, por cuestiones de seguridad y confiabilidad, además de ser una empresa de la ciudad y con quien se realizaron los viajes anteriores.

Que de acuerdo a la Ordenanza Nº 53/96, Artículo 3º, modificada por Ordenanza Nº 15/98, es factible realizar la contratación en forma directa por vía de excepción.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

E L P R E S I D E N T E M U N I C I P A L

D E C R E T A:

Art.1º.- Dispónese la contratación en forma directa por vía de excepción, de la firma “CIUDAD DE CRESPO S.R.L CUIT 30-70013483-7", de conformidad con lo establecido por la Ordenanza Nº 53/96, Artículo 3º y en virtud a los considerandos que anteceden.

Art.2º Autorícese el pago a la Empresa “CIUDAD DE CRESPO S.R.L CUIT 30-70013483-7”, de la suma total de Pesos Tres Millones Ochocientos Mil ($ 3.800.000,00), en concepto de alquiler de ómnibus desde la localidad de Crespo Entre Rios a Tigre, Buenos Aires (Parque de la Costa) traslado de contingente en coche de 60 butacas a realizarse el día 8/12/25, según los considerandos que anteceden.

Art.3º.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de la presente a Finalidad 05 – Función 10 – Sección 01 – Sector 03 – Partida Principal 04 – Partida Parcial 01 – Partida Sub Parcial 11.

Art.4º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.5º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía Hacienda y Producción.

Art.6º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by SCHMIDT Maria Evangelina
Date: 2025.11.28 12:33:50 ART
Location: Crespo

Maria Evangelina Schmidt
Secretaria
Secretaría de Economía, Hacienda y Producción

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio
Date: 2025.11.28 12:51:13 ART
Location: Crespo

Marcelo Claudio Cerutti
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2025.11.28 12:51:25 -03:00